CONTRATO 04/2012

Modalidad de Contratación:
Contratación Directa N° 04/2012 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: Obras Varias en Instituciones Educativas

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N°. 3.333.339, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: SAN BLAS CONSTRUCCIONES S. R. L., domiciliada en la calle: Lomas Valentinas N° 577 c/14 de Mayo. Edificio Moriya, ciudad de Encarnación, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz, con Cédula de Identidad N° 3.196.480, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.----------
(b) Condiciones especiales del Contrato.----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes SETENTA MILLONES).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 231.386.----

4. Procedimiento de Contratación (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2012, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 35/2012 de fecha: 15 de junio de 2012.----------

San Blas Construcciones
Patricia Cáceres Santa Cruz

5. Vigencia del Contrato

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 días calendario desde el acta de inicio de las obras hasta la terminación de las mismas ----------

6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Catálogo**	**Descripción**	**Un.**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P.Total**
Refacciones, Col. Nac. "Mcal. José Felix Estigarribia". Colonia Loma Clavel						
1	72131601-003	Cimiento de PBC. Incluye excavación	m3	3	276.240	828.720
2	72131601-005	Mampostería de ladrillos huecos cerámicos	m2	7,50	65.186	488.895
3	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	193,00	30.985	5.980.105
4	72131601-009	Piso calcáreo	m2	44,30	60.215	2.667.525
5	72131601-009	Piso de baldosones 40x40cm, caminero perimetral	m2	15,00	53.226	798.390
6	72131601-009	Reparación de piso de hormigón	m2	5,00	82.268	411.340
7	72131601-010	Aberturas (según et)	gl	1	2.420.601	2.420.601
8	72131601-012	Servicios de Pinturas (según et)	gl	1	9.162.144	9.162.144
9	72131601-001	Instalaciones Eléctricas (según et)	gl	1	4.280.208	4.280.208
Refacciones, Escuela Básica N° 893 "Carlos Antonio López", Colonia Independencia						
10	72131601-009	Piso calcáreo de 20x20cm	M2	53,62	60.215	3.228.728
11	72131601-010	Revoque a dos capas	M2	103,90	30.985	3.219.342
12	72131601-012	Pintura al látex	M2	293,75	13.164	3.866.925
13	72131601-010	Ventiluz de 1,20x1,0 m	Un	6,00	354.200	2.125.200
14	72131601-010	Modificación de puerta doble hoja a hoja simple	gl	1,00	200.000	200.000
15	72131601-001	Instalaciones eléctricas según et	gl	1	2.185.969	2.185.969
16	72131601-007	Machimbre de yvyrapytá	M2	53,62	88.107	4.724.297
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 1						**46.588.389**

Son guaraníes: Cuarenta y seis millones, quinientos ochenta y ocho mil, trescientos ochenta y nueve----------

San Blas Construcciones S.R.L.
Ruc: 80054795-1

Patricia Cáceres Sarda
Socia Gerente

GENERAL ARTIGAS – ITAPUA PARAGUAY

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Catálogo**	**Descripción**	**Un.**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P.Total**
Reacondicionamiento de cocina y construcción de baño para varones. Esc. "Gral. Bernardino Caballero". Dirección: Virgen del Rosario e/Constitución.						
1	72131601-002	Preparación de obra	Gl	1	173.440	173.440
2	72131601-003	Cimiento de PBC. Incluye excavación	m3	1,2	276.240	331.488
3	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15	m2	25,00	51.874	1.296.850
4	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,20m	m2	1,50	74.637	111.956
5	72131601-005	Aislación de mampostería en "U"	Ml	7,50	25.795	193.463
6	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	50,00	30.985	1.549.250
7	72131601-008	Revoque de mochetas en puertas y Ventanas	ml	22,50	9.296	209.160
8	72131601-009	Piso de ladrillos (Tipo existente)	m2	7,00	65.803	460.621
9	72131601-009	Contrapiso de 7cm	m2	7,00	24.193	169.351
10	72131601-009	Zócalo	ml	7,50	14.575	109.313
11	72131601-007	Techo de tejas francesas sobre estructura de madera.	m2	7,50	187.401	1.405.508
12	72131601-001	Servicio de Instalaciones Eléctricas	gl	1	1.751.705	1.751.705
13	72131601-011	Servicio de Instalaciones sanitarias	gl	1	2.112.801	2.112.801
14	72131601-003	Cimiento de PBC. Incluye excavación	m3	1	276.240	276.240
15	72131601-005	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15	m2	14,50	51.874	752.173
16	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,20m	m2	1,00	74.637	74.637
17	72131601-005	Aislación de mampostería en "U"	ml	3,70	25.795	95.442
18	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	29,00	30.985	898.565
19	72131601-009	Piso de hormigón	m2	8,20	82.268	674.598
20	72131601-009	Carpeta de 3cm.	m2	3,30	22.179	73.191
21	72131601-009	Contrapiso de 7cm	m2	3,30	24.193	79.837
22	72131601-009	Zócalo	ml	8,90	14.575	129.718
23	72131601-009	Losa de H°A°	m3	0,37	1.754.493	649.162
24	72131601-010	Aberturas	gl	1	702.496	702.496
25	72131601-012	Servicio de Pinturas	gl	1	940.533	940.533
26	72131601-011	Instalaciones Sanitarias	gl	1	600.000	600.000
27	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	gl	1	500.000	500.000
28	72131601-012	Servicio de Pinturas	gl	1	1.454.940	1.454.940
Supervisión de la Zona 1, Región 1 de General Artigas. Dirección: Gral. Escobar e/ Cangó y 25 de Noviembre.						
29	72131601-012	Servicio de pintura	gl	1	2.007.132	2.007.132
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDOS LOTE 2						**19.783.570**
PRECIO TOTAL (Lote 1 + Lote 2):						**66.371.959**

Son guaraníes: diez y nueve millones, setecientos ochenta y tres mil, quinientos setenta.

San Blas Construcciones S.R.L.
Ruc: 80054205-1

atricia Cáceres Sarata
Socia Gerente

Precio Total (Lote 1 + Lote 2): Guaraníes sesenta y seis millones, trescientos setenta y un mil, novecientos cincuenta y nueve.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 45 días; las obras se realizarán en (Lote 1): Colegio Nacional "Mcal. José Félix Estigarribia" de Loma Clavel y Escuela Básica Nº 893 "Carlos Antonio López" de Colonia Independencia, ambos de General Artigas y en el (Lote 2): Escuela Básica Nº 166 "Gral. Bernardino Caballero", calle Virgen del Rosario e/Constitución y Supervisión de la Región 1 Zona 1 Calle Gral. Escobar e/Cangó y 25 de Noviembre, ambos en el Distrito de General Artigas.----------

8- Normas Técnicas

Las obras deberán ser entregadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- Valor y Precios del Contrato

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de las obras es de: Lote Nº 1, Gs. Gs 46.588.389 (GUARANÍES: cuarenta y seis millones, quinientos ochenta y ocho mil, trescientos ochenta y nueve) IVA INCLUIDO, para el Lote Nº 2 Gs. 19.783.570 (GUARANÍES: diez y nueve millones, setecientos ochenta y tres mil, quinientos setenta) IVA INCLUIDO. Monto Total (Lote Nº 1 + Lote Nº 2): Gs. 66.371.959 (GUARANÍES sesenta y seis millones, trescientos setenta y un mil, novecientos cincuenta y nueve) IVA INCLUIDO

10- Documentaciones

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2012; en el RUBRO "520". "Construcciones", según certificaciones de obras.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores o le prive de la administración de

San Blas Construcciones S.A.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------

f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------

h. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

13.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la empresa.----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

San Blas Construcciones S.R.L.
Ruc: 80054285-1

atricia Cáceres Sanz
Socia Gerente
San Blas Construcciones

16- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de seis (6) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad General Artigas, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.-

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sra. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz
Representante Legal de:
SAN BLAS CONSTRUCCIONES S. R. L.

San Blas Construcciones S.R.L.
Ruc: 80054285 - 1